INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-VUP-0007-2024

Ciudad y Fecha: Mitú – Vaupés, 11 de Septiembre del 2024

Lugar: Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés

COMITÉ EVALUADOR / ASESOR:

- NOHORA MILENA BEJARANO CHALA.
- ANA ROSA GUERRERO BERNAL.
- HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO.

OBJETO: *"Contratar el servicio de la logística, organización y ejecución de actividades formativas en coaching para el bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés, como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024".*

Que dentro del plazo establecido en la Invitación Pública a Ofertar de Mínima Cuantía No. MC-VUP-0008-2024 se recibieron (3) propuestas radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad al cronograma establecido en la Invitación Publica, la cual se detalla a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROSERVARIOS SAS	$ 17.000.000
2	TALENTO	$18.330.000
3	GUILLERMO ALZATE PARRA	$18.330.000

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-VUP-0008-2024 L	PROSERVARIOS SAS	Oferta en evaluación	5/09/2024 8:58 PM	17.000.000 COP
CLIMA ORGNIZACIONAL MINIMA CUANTIA	GUILLERMO ALZATE PARRA	Oferta en evaluación	5/09/2024 7:06 PM	18.330.000 COP
Oferta de Talento & Servicio Empresarial SAS	TALENTO	Oferta en evaluación	4/09/2024 11:30 PM	18.330.000 COP

NOTA: La apertura de las ofertas se realizó de acuerdo con el cronograma de la Invitación pública a Participar, a través Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que según el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de fecha 06 de Septiembre del 2024, la propuesta presentada por el oferente **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Que el Comité Evaluador / Asesor, adelantó la verificación de requisitos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes y determinó que el oferente: **PROSERVARIOS S.A.S.,** identificado con NIT No. **900.344.142-9**, fue la primera mejor oferta, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000),** identifico en su análisis que:

El proponente no aporta o en su defecto aporta incompleto:

1. ***CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.***

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de octubre del 2005: "En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia".

El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

2. ***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto, en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

El Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo" del Sena Regional Vaupés, verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas" Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

4. *Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (según la actividad), acorde con el reglamento de higiene*

Que de acuerdo al análisis previo realizado por el Comité Evaluador / Asesor, determino que el oferente debe SUBSANAR lo siguiente:

1.Deberá aportar CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE.

2. Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, expedida por la policía nacional.

3. Deberá aportar certificado de INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016) RNMC.

4. Debe presentar el certificado de afiliación a la ARL con vigencia 2024, ya que el documento presentado esta con fecha de expedición del 28 de septiembre de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto agradecemos realizar Subsanación de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. MC-VUP-0008-2024.

Para constancia se firma en Mitú – Vaupés, a los 11 días del mes de Septiembre del 2024.

El Comité Evaluador / Asesor

NOHORA MILENA BEJARANO
Abogada Gestión Contractual

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Líder SST

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energético